



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0451-2016-UNAP

Iquitos, 03 de mayo de 2016

VISTO:

El recurso presentado, por doña Natalie Doris Puga, el 03 de mayo de 2016, sobre autorización y financimiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña doña Natalie Doris Puga, nivel SAD, servidora auxiliar, asignada al rectorado, solicita al rector (i), autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Tarapoto, para que asista a la IV Jornada Internacional de Archivos, organizado por el Archivo General de la Nación, que se realizará del 25 al 27 de mayo de 2016, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por doña Natalie Doris Puga;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tarapoto del **24 al 28 de mayo de 2016**, de doña **Natalie Doris Puga**, nivel SAD, servidora auxiliar, asignada al rectorado, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Natalie Doris Puga, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Tarapoto/ Iquitos, tres días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación, y **una asignación económica de S/.70.00 Setenta y 00/100 soles** para que sufrague gastos de certificado de dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Natalie Doris Puga, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgadas, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Dist.:OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, Archivo(2)
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL